



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del II Plan de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el curso académico 2013-2014.

En el marco de las medidas que la Universidad Miguel Hernández de Elche está implementado para favorecer el acceso y la continuación de estudios oficiales a los estudiantes actuales y futuros de esta Universidad, se aprobó por Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de junio de 2012, el Plan de Becas y Ayudas al Estudio para el curso 2012-2013;

Continuando con estas medidas de apoyo económico y estímulo para el rendimiento académico de nuestros estudiantes;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Estudiantes y Deportes de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de febrero de 2014, ACUERDA:**

Aprobar el II Plan de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el curso 2013-2014, en los términos reflejados a continuación:

II PLAN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014

1. Justificación y finalidad general del plan

La Universidad Miguel Hernández de Elche, en ejercicio de la responsabilidad social que como institución debe mantener solidariamente con el resto de Instituciones públicas del estado, pone en marcha, para el curso 2013-2014, el segundo plan especial de ayudas de matrícula dirigido a los estudiantes de titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo, de grado y de máster oficiales de la UMH.

La Universidad Miguel Hernández de Elche, representada en sus órganos de dirección, entiende que la aplicación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de Abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo y el incremento de los requisitos académicos para el acceso a las becas del Ministerio y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, requiere de los estudiantes actuales y futuros de esta Universidad, un esfuerzo tanto económico como académico añadido para adaptarse a la nueva situación derivada de la actual coyuntura social.

El plan especial se propone con una doble finalidad:

- En primer lugar, ofrecer un apoyo económico a los estudiantes que deseen cursar sus estudios universitarios oficiales en esta Universidad.
- En segundo lugar, estimular el rendimiento académico de los estudiantes, dando la oportunidad a aquellos que, no cumpliendo en la actualidad los requisitos académicos establecidos para el acceso a las becas de matrícula del Ministerio y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, muestren un rendimiento académico adecuado.



SECRETARIA GENERAL

Por ello, este plan tendrá en consideración, junto a los criterios de nivel económicos de los estudiantes y sus familias, criterios de rendimiento académicos para el acceso a las ayudas para el estudio.

El presente Plan Especial de Becas y Ayudas de la Universidad Miguel Hernández de Elche, se desarrolla en el marco de las actuaciones de gestión de nuestra Universidad encaminadas a ofrecer los medios y recursos necesarios para garantizar que la formación universitaria alcance a un mayor número de estudiantes, y una educación universitaria de calidad.

2. Objetivos

- Facilitar el acceso de los estudiantes a las titulaciones universitarias oficiales ofertadas por la Universidad Miguel Hernández de Elche en el curso 2013-2014.
- Financiar las matrículas de los estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de la UMH de primer y segundo ciclo, de grado y de máster oficial que cumplan los requisitos de las diferentes convocatorias.
- Incentivar el esfuerzo y los resultados académicos de nuestros estudiantes.
- Garantizar una formación universitaria de calidad.

3. Tipos de ayudas y dotación

Se establecen tres tipos de ayudas:

- Becas para la financiación de la matrícula de estudiantes de Grado y de titulaciones de Primer y Segundo ciclo.
- Becas para la financiación de la matrícula para estudiantes de Máster Oficial.
- Ayudas para estudiantes de Excelencia Académica.

La dotación máxima con la que cuenta la UMH para estas convocatorias es de 500.000 € para el curso académico 2013-2014. Esta cantidad se desglosa del siguiente modo:

- Becas para la financiación de la matrícula de estudiantes de Grado y de titulaciones de Primer y Segundo ciclo: 375.000€.
- Becas para la financiación de la matrícula para estudiantes de Máster Oficial: 100.000€.
- Ayudas para estudiantes de Excelencia Académica: 25.000€.

4. Beneficiarios

- Podrán ser beneficiarios de becas los estudiantes que se matriculen el curso 2013-2014 en estudios de Grado y de titulaciones de Primer y Segundo ciclo de la UMH y en estudios de Máster Oficial.
- Podrán ser beneficiarios de las ayudas a la Excelencia Académica los estudiantes de la UMH matriculados en el curso 2013-2014 en estudios de grado o titulaciones de primer o segundo ciclo.



SECRETARIA GENERAL

5. Características generales y convocatorias

5.1. Becas para la financiación de la matrícula de estudiantes de Grado, de titulaciones de Primer y Segundo Ciclo y de Máster Oficial.

- Las becas para estudiantes de Grado y de titulaciones oficiales de Primer y Segundo Ciclo y de Máster oficial tendrán como importe máximo el precio de la matrícula del estudiante solicitante para el curso 2013-2014 y según las directrices establecidas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2013-2014.
- Las becas se asignarán en concurrencia competitiva con un límite máximo de adjudicación determinado por la dotación presupuestaria.
- Para la adjudicación de las becas se tendrán en consideración tanto criterios de nivel económico familiares, como criterios de rendimiento académico.
- Las becas no serán compatibles con las becas generales al estudio del Ministerio y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- Las Becas UMH para el curso 2013-2014 se concretarán mediante convocatoria pública del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, donde se establecerán los requisitos y procedimiento de adjudicación de las mismas.

5.2. Ayudas para estudiantes de Excelencia Académica

- Las ayudas a la Excelencia Académica supondrán una cuantía económica que no excederá de los límites establecidos en el presente plan.
- Las ayudas serán adjudicados entre los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche que se encuentren cursando estudios Grado y de Titulaciones Oficiales de Primer y Segundo Ciclo.
- Para la adjudicación se tendrán en consideración criterios de rendimiento académico.
- Las ayudas para estudiantes de Excelencia Académica se adjudicarán de acuerdo a la Normativa que apruebe el Consejo de Gobierno de la UMH.

6. Comisión Evaluadora

La evaluación, concesión y seguimiento de las becas y ayudas al estudio de la Universidad Miguel Hernández de Elche se llevará a cabo por la comisión nombrada al efecto.